

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9771 *Resolución de 24 de junio de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2019, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Por Resolución de 19 de febrero de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura y Deporte, «BOE» de 4 de marzo, se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el INAEM.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y a las bases de la convocatoria, vista la documentación presentada por los/las interesados/as y la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, esta Subsecretaría en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63.1 letra n) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, resuelve:

Primero.

Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y resolver el concurso, adjudicando los puestos de trabajo de la referida convocatoria a los funcionarios/as en los términos que se recogen en el Anexo I (IA y IB) de esta Resolución.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos que se especifican en el anexo I, ya sea por no cumplir ninguno de los/las candidatos/as los requisitos y condiciones de participación exigidos en las bases de la convocatoria, o bien por no existir solicitantes a los referidos puestos.

Tercero.

El plazo de toma de posesión en los destinos adjudicados se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno. Los puestos obtenidos serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión los/las interesados/as obtengan otro destino mediante convocatoria pública y opten por el mismo, en cuyo caso vendrán obligados a comunicar por escrito a este Organismo, en los tres días hábiles siguientes, la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento o Comunidad Autónoma en que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y la fecha de nombramiento.

Quinto.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o provincia, en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, segunda, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado.

Madrid, 24 de junio de 2019.—El Subsecretario de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/299/2019, de 4 de marzo), la Directora General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Amaya de Miguel Toral Palacios.

ANEXO I

N.º	Puesto adjudicado						Puesto cese						Datos personales			
	Código puesto	Unidad	Puesto	Nivel	Subg.	Localidad	Código puesto	Organismo	Puesto	Nivel	Subg.	Localidad	Nombre	NRP	Cue.	Subg.
ANEXO IA																
1	5112474	SECRETARÍA GENERAL.	TÉCNICO/A SUPERIOR DE PROYECTO INFORMÁTICO.	26	A1	MADRID.							DESIERTA.			
2	800587	SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/A SERVICIO.	26	A1A2	MADRID.	800587	SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/A SERVICIO.	26	A1A2	MADRID.	ÁNGELA GARCÍA SEGUIDO.	****987157 A1122	1122	A2
3	3868882	SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/A SERVICIO.	26	A1A2	MADRID.	3868882	SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/A SERVICIO.	26	A1A2	MADRID.	INÉS J. FRIGAL GUTIÉRREZ.	****246524 A0015	0015	A2
4	5027535	SECRETARÍA GENERAL.	JEFE/A SECCIÓN SISTEMAS INFORMÁTICOS.	24	A1A2	MADRID.							DESIERTA.			
5	2273883	S.G. PERSONAL.	JEFE/A SERVICIO GESTIÓN PERSONAL.	26	A1A2	MADRID.	2351281	S.G. DE CONTROL FINANCIERO SISTEMA S.S. MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y S.S.	SUPERVISOR/SUPERVISORA DE AUDITORÍA.	24	A2	MADRID.	CRISTINA ALONSO ROMERO.	****928902 A1610	1610	A2
6	4725130	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL.	JEFE/A SERVICIO UNIDAD DE PRODUCCIÓN.	26	A1A2	MADRID.	4725130	CENTRO DRAMÁTICO NACIONAL.	JEFE/A SERVICIO UNIDAD DE PRODUCCIÓN.	26	A1A2	MADRID.	FABIÁN PATIÑO VERA.	****598157 A1177	1177	A2
ANEXO IB																
7	2495959	S.G. ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	JEFE/A SERVICIO INVERSIONES.	26	A1A2	MADRID.	2495959	S.G. ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	JEFE/A SERVICIO INVERSIONES.	26	A1A2	MADRID.	JUAN CARLOS MUÑOZ ARTIGA.	****136846 A1122	1122	A2

N.º	Puesto adjudicado						Puesto cese						Datos personales			
	Código puesto	Unidad	Puesto	Nivel	Subg.	Localidad	Código puesto	Organismo	Puesto	Nivel	Subg.	Localidad	Nombre	NRP	Cue.	Subg.
8	1521896	S.G. ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	JEFE/A SERVICIO OPERACIONES COMERCIALES.	26	A1A2	MADRID.	1521896	S.G. ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.	JEFE/A SERVICIO OPERACIONES COMERCIALES.	26	A1A2	MADRID.	FERNANDO SÁNCHEZ-REBOTO CHOZAS.	****431024 A1122	1122	A2
9	3296108	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL.	JEFE/A SECCIÓN.	24	A1A2	MADRID.	3296108	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN TEATRAL.	JEFE/A SECCIÓN.	24	A1A2	MADRID.	PILAR GARCÍA LEDESMA.	****515968 A0313	0313	A2
10	30071	CENTRO DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL.	TÉCNICO/A BIBLIOTECA.	20	A2	MADRID.							DESIERTA.			